



GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

DECRETO No. 79

03 MAR. 2020

"Por medio de la cual se designan los negociadores y asesores de la Administración Departamental de Bolívar para el Proceso de Negociación 2020 con las Organizaciones sindicales SINTRAEDUBOL, SINDEBOLIVAR, SINTRAOFIPUBOL, SINTRAEMDEGBOL, SINTRENAL, ANTHOC, SUDEB, USDIBOL y SINTIES y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DE BOLIVAR
En uso de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Nacional No. 160 de 2014, se reglamentó la Ley 411 de 1997, aprobatoria del Convenio 151 de la OIT, en lo que se refiere al proceso de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos.

Que el Artículo 11 Numeral 1, en cuanto a los términos de la negociación expresa: "... Los pliegos se deberán presentar dentro del primer bimestre del año..."

Que el Numeral 2 del mencionado Artículo establece que la Entidad competente: "... a quien se le haya presentado pliego, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al último día del primer bimestre, con copia al Ministerio del Trabajo, informará por escrito los nombres de sus negociadores y asesores, y el sitio y hora para instalar e iniciar la negociación..."

Que dentro del término establecido por la Ley, fueron radicados en la Gobernación de Bolívar los pliegos de solicitudes de las siguientes Organizaciones Sindicales: Sindicato Único de Docentes de Bolívar "SUDEB", Sindicato Nacional de Trabajadores de las Instituciones de Educación "SINTIES", la Unión Sindical de Directivos Docentes de Bolívar "USDIBOL"; y el pliego de solicitudes unificado presentado por las Organizaciones Sindicales, Sindicato de Trabajadores y Empleados Administrativos de la Educación "SINTRENAL BOLIVAR", Asociación Nacional Sindical de Trabajadores y Servidores Públicos de la Salud, Seguridad Social Integral y Servicios Complementarios de Colombia "ANTHOC BOLIVAR", Sindicato de Servidores Públicos y de los Servicios Públicos del Departamento de Bolívar "SINDEBOLIVAR", el Sindicato de Trabajadores Oficiales y Públicos del Departamento de Bolívar "SINTRAOFIPUBOL", Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Gobernación de Bolívar "SINTRAEMDEGBOL", Sindicato de Trabajadores Administrativos y Educadores del Departamento de Bolívar "SINTRAEDUBOL"; con la relación de cada uno de sus negociadores, así:

SUDEB	
PRINCIPALES	CARGO
Pedro Herrera Céspedes	Presidente
Gabriel Carrasquilla Vega	Coordinador de la Comisión
Luis Ramón Pájaro Nieto	Integrante de la Comisión
José Luis Ortiz Pereira	Integrante de la Comisión
Ciro Martínez	Integrante de la Comisión
Augusto Castillo Zabaleta	Integrante de la Comisión

SINTRAOFIPUBOL	
PRINCIPALES	SUPLENTES
José Luis Vergara Martínez	Jorge Luis Simarra Navarro
Arquímedes Jaraba Garay	Ariel Augusto Cairoza Utría
Ramón Morales Campo	Robert Rafael Rivero Cuadro

SINTRAEDUBOL	
PRINCIPALES	SUPLENTES
Jorge Humberto Martínez Yepes	Aida Esther Arrieta Montes
Jorge Kamell Yaspe	Jorge Vásquez García
Jamides Rafael Tapia Angulo	Johana Rosa Flora Alfaro

SINTRAEMDEGBOL	
PRINCIPALES	SUPLENTES
Carmelina Iriarte Maza	Maritza Gutiérrez Hinestroza

DECRETO No.

79

03 MAR. 2020

"Por medio de la cual se designan los negociadores y asesores de la Administración Departamental de Bolívar para el Proceso de Negociación 2020 con las Organizaciones sindicales SINTRAEDUBOL, SINDEBOLIVAR, SINTRAOFIPUBOL, SINTRAEMDEGBOL, SINTRENAL, ANTHOC, SUDEB, USDIBOL y SINTIES y se dictan otras disposiciones"

Jorge Vásquez Viana	Susana Escorcía Orozco
Oscar Armando Robledo Agudelo	María del Rosario Marrugo

SINTRENAL	
PRINCIPALES	SUPLENTES
Doris Mariela Pérez Muñoz	Ana Lucía More Fernández
Karen María Pereira Salcedo	Claudia Castro López
Ricardo Luis Cardona Ruiz	Esteban Yonoff Castillo
Holberth Cantillo Franceschi	Néstor González del Valle

ANTHOC	
PRINCIPALES	SUPLENTES
Roberto Miguel Bustamante Orozco	Julio Cesar Seña Caly
Jorge Antonio Villadiego Beltrán	Andrés Alberto De León Romero
Antonio Carlos Pérez Villalba	Marcos Torres Buelvas
Cástulo Morales García	Elizabeth Martelo Bolívar
Luis Rafael Tarra Gallego	Alberto Carlos Rivero Payares

SINDEBOLIVAR	
PRINCIPALES	SUPLENTES
Olimpo Gómez Tatis	Miguel Hernández Blanco
Jonás Vásquez Blanco	Jorge Campo Lareut
Jorge Luis Flórez Berrio	Ever Caicedo Mercado

USDIBOL	
PRINCIPALES	SUPLENTES
Johnny Meléndez Banquez	Rodolfo Díaz Acevedo
Pedro Navarro Cassiani	Miguel Pérez Márquez
Emiliano Rodelo Anaya	Álvaro Hernández Castellón

SINTIES	
Everto Ríos Viloria	
Álvaro Cantillo Chamarro	
Ramón Teherán Puello	
Jorge Novoa Figueroa	

ASESORES ORGANIZACIONES SINDICALES
Rugero Pérez Vargas - Fredy Cano Correa - Confederación de Trabajadores de Colombia CTC
Euriel Ariza Carreazo - Jonny Luna Guerrero - USDIBOL
Álvaro Matson Carballo - Jackeline Howard Pardo - SINDEBOLIVAR
Héctor Alvis Gaviria - ANTHOC NACIONAL
Ortalides Castro Lares - CUT
Gil Falcón Prasca - José Alberto Barrios Soto - Leicy Bitar Taborda - Lisbeth Rosado Mejía - SINTRENAL
Bermoris Simanca González - Moisés Benner Pomares - Winston Petro - Rafael Vidal López - SINTIES

Que el Artículo 8 del mencionado decreto señala las condiciones y requisitos para la comparecencia sindical a la negociación, en el numeral 1 establece: "... en caso de pluralidad de organizaciones sindicales de empleados públicos, estas deberán realizar previamente actividades de coordinación para la integración de solicitudes, con el fin de concurrir en unidad de pliego y en unidad de integración de las comisiones negociadoras y asesoras."

Que el Artículo 3 del Decreto 160 de 2014 son reglas de aplicación: "...Una sola mesa de negociación y un solo acuerdo colectivo por entidad o autoridad pública".



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DECRETO No. 79 03 MAR. 2020

"Por medio de la cual se designan los negociadores y asesores de la Administración Departamental de Bolívar para el Proceso de Negociación 2020 con las Organizaciones sindicales SINTRAEDUBOL, SINDEBOLIVAR, SINTRAOFIPUBOL, SINTRAEMDEGBOL, SINTRENAL, ANTHOC, SUDEB, USDIDBOL y SINTIES y se dictan otras disposiciones"

Que para dar cumplimiento a la norma transcrita, atendiendo además los principios de eficacia y eficiencia con los que se debe adelantar el proceso de negociación se precisa la unificación por parte de los sindicatos de los pliegos de solicitudes, pero ante su imposibilidad, a pesar de los ejercicios de coordinación, se ha previsto instalar una sola mesa de negociación, la cual para efectos de su realización se dividirá en equipos de trabajo respecto de los puntos diferentes, designando negociadores y asesores de la Administración para cada uno de ellos.

Que el Artículo 11 Numeral 3 del Decreto 160 de 2014 establece que: "La negociación se instalará formalmente e iniciarán los términos para la misma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la designación de los negociadores."

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Recibir como válido los pliegos de solicitudes presentados por las Organizaciones Sindicales: Sindicato de Trabajadores y Empleados Administrativos de la Educación "SINTRENAL BOLIVAR", Asociación Nacional Sindical de Trabajadores y Servidores Públicos de la Salud, Seguridad Social Integral y Servicios Complementarios de Colombia "ANTHOC BOLIVAR", Sindicato de Servidores Públicos y de los Servicios Públicos del Departamento de Bolívar "SINDEBOLIVAR", Sindicato Único de Docentes de Bolívar "SUDEB" y el Sindicato de Trabajadores Oficiales y Públicos del Departamento de Bolívar "SINTRAOFIPUBOL", Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Gobernación de Bolívar "SINTRAEMDEGBOL", Sindicato de Trabajadores Administrativos y Educadores del Departamento de Bolívar "SINTRAEDUBOL", Sindicato Nacional de Trabajadores de las Instituciones de Educación "SINTIES", y la Unión Sindical de Directivos Docentes de Bolívar "USDIDBOL", respectivamente, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO: Designar como negociadores y asesores de la Administración Departamental para los temas solicitados por los Sindicatos SUDEB, SINTIES y USDIDBOL, los siguientes funcionarios:

NEGOCIADORES

SECRETARIO DE EDUCACION DE BOLIVAR	RAFAEL MONTES COSTA y/o quien haga sus veces.
DIRECTOR ADMINISTRACION PLANTA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	RAFAEL MONTES GONZALEZ y/o quien haga sus veces.
JEFE OFICINA ASESORA DE ASUNTOS JURIDICOS	DELANIS AMANDA SALAS VILLEGAS y/o quien haga sus veces.
DIRECTOR TECNICO - DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA	BERTHA LUCIA MEÑACA CAPARROSO y/o quien haga sus veces.
ASESOR	ZORAIDA HURTADO VILLANUEVA y/o quien haga sus veces.
ASESOR	DAYANA CASTILLO TORRES y/o quien haga sus veces.

ASESORES

ROSIRIS GONZALES DAU	Profesional Especializado y/o quien haga sus veces.
PEDRO PULIDO FRANCO	Profesional Especializado y/o quien haga sus veces.
MANUEL FERNANDEZ ALVAREZ	Profesional Especializado y/o quien haga sus veces.
MARGARITA BUSTILLO OSORIO	Profesional Universitario y/o quien haga sus veces.

DECRETO No.

79

"Por medio de la cual se designan los negociadores y asesores de la Administración Departamental de Bolívar para el Proceso de Negociación 2020 con las Organizaciones sindicales SINTRAEDUBOL, SINDEBOLIVAR, SINTRAOFIPUBOL, SINTRAEMDEGBOL, SINTRENAL, ANTHOC, SUDEB, USDIBOL y SINTIES y se dictan otras disposiciones"

ARTICULO TERCERO: Designar como negociadores y asesores de la Administración Departamental para los temas solicitados por los sindicatos SINTRENAL BOLIVAR, ANTHOC BOLIVAR, SINDEBOLIVAR, SINTRAOFIPUBOL, SINTRAEMDEGBOL y SINTRAEDUBOL, los siguientes funcionarios:

NEGOCIADORES

SECRETARIO DE SALUD	ALVARO MANUEL GONZÁLEZ HOLLMAN y/o quien haga sus veces.
SECRETARIO DE HACIENDA	CARLOS JOSE POLANCO BENAVIDES y/o quien haga sus veces.
SECRETARIO JURIDICO	JUAN MAURICIO GONZÁLEZ NEGRETE y/o quien haga sus veces.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO - DIRECCION FUNCION PÚBLICA	EMMANUEL VERGARA MARTÍNEZ y/o quien haga sus veces.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO - DIRECCION DEFENSA JUDICIAL	GINA VÉLEZ ORTIZ y/o quien haga sus veces.
JEFE OFICINA ASESORA ASUNTOS JURIDICOS	EBERTO OÑATE DEL RIO y/o quien haga sus veces.
ASESOR	DIANA SERRANO VARGAS y/o quien haga sus veces.
ASESOR	JAIRO BELEÑO BELLIO y/o quien haga sus veces.
ASESOR	YULY ARMESTO ARDILA y/o quien haga sus veces.
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	WILLY ESCRUCERIA CASTRO y/o quien haga sus veces.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	BIENVENIDA PAJARO CASTILLO y/o quien haga sus veces.

ASESORES

ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ	Director Administrativo y/o quien haga sus veces.
SABINA ROSA LORA PUERTA	Profesional Especializado y/o quien haga sus veces.
WILFRIDO CASTRILLON RIVERA	Profesional Universitario y/o quien haga sus veces.
ALFONSO BARBOZA LAMBRANO	Profesional Especializado y/o quien haga sus veces.
ARELIS NAVARRO BARRAZA	Profesional Universitario y/o quien haga sus veces.
NATHALY GARCIA DAGER	Profesional Universitario y/o quien haga sus veces.
Asesores Jurídicos Externos que se requieran.	

ARTICULO CUARTO: Fijar el día nueve (9) de marzo de 2020 a las 10:00 a.m. para instalar mesa de negociación entre la Administración Departamental de Bolívar y las Organizaciones Sindicales SINTRAEDUBOL, SINTRAOFIPUBOL, SINTRAEMDEGBOL, SINTRENAL, SINDEBOLIVAR, ANTHOC, SUDEB, SINTIES y USDIBOL, con sus respectivos negociadores y asesores relacionados en la parte motiva de este proveído, en la Sala de Juntas del 8 piso del Centro Administrativo Departamental, ubicado en Turbaco - Bolívar.

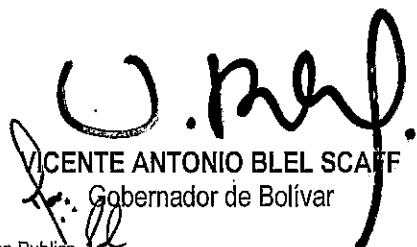
ARTICULO QUINTO: Enviar copia de este acto administrativo al Ministerio de Trabajo.

ARTICULO SEXTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de su publicación.

Dado en Cartagena de indias, a los

03 MAR. 2020

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Revisó: Emmanuel Vergara Martínez - Director Función Pública
Proyectó: Willy Escrucería Castro - PE Dirección Función Pública